

Referencia:	<b>2017/00000121K</b>
Procedimiento:	<b>Bolsas de Trabajo</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>05 Servicio de Medio Ambiente (JJULIA)</b>	

**VISTO** que se ha producido un error en el Decreto núm 95/17, de 16 de enero de 2017, de convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de cocinero/a en el Hogar Sagrada Familia en el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, para cubrir necesidades temporales de personal, por concurso-oposición.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y de conformidad con el informe-propuesta del Servicio de Recursos Humanos.

Esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

Primero.- Rectificar el error producido en el Decreto núm 95/17, de 16 de enero de 2017, en el siguiente sentido:

-Donde dice:

B)Fase de concurso de méritos.

1. 2. Valenciano. Hasta máximo 1 punto.

El conocimiento de Valenciano se valorará hasta un máximo de 1 puntos previa acreditación de estar en posesión el certificado expedido u homologado por la Junta Calificadora de Coneixements de Valencià, con arreglo a la siguiente escala:

(Se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimientos de valenciano que se posea).

a) Grado superior	1 punto
b) Grado medio	0,75 punto
c) Grado elemental	0,50 puntos

-Debe decir:

1.2. Valenciano. Hasta máximo 1 punto.

El conocimiento de Valenciano se valorará hasta un máximo de 1 puntos previa acreditación de estar en posesión del certificado expedido que corresponda con arreglo a la siguiente escala:

(Se puntuará únicamente el nivel más alto de conocimientos de valenciano que se posea).

a) Por certificado nivel C2 (o equivalente)	1 punto
b) Por certificado nivel C1 (o equivalente)	0,75 puntos
c) Por certificado B2	0,60 puntos
d) Por certificado nivel B1 o nivel elemental (o equivalente)	0,50 puntos
e) Por certificado nivel A2 o nivel oral (o equivalente)	0,25 puntos

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente Acctal.

En La Vall d'Uixó, a 19/04/2017  
El Alcalde accidental

En La Vall d'Uixó, a 20/04/2017  
Secretario General

JORDI JULIÀ GARCIA

JOSÉ LUIS DELA TORRE MARTÍN